



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 067-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de Setiembre del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 09-2014, celebrada el 08 de Setiembre del 2014, el pedido de la consejera Jesús María Saavedra de Rivera.

CONSIDERANDO:

Que, la consejera regional Jesús María Saavedra de Rivera ha solicitado al pleno del Consejo Regional se sugiera al Presidente Regional que actúe pegado a las normas y directivas para que el Gerente General respete el Reglamento del Consejo Regional;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUGERIRLE al Presidente Regional que actúe pegado a las normas y directivas para que el Gerente General respete el Reglamento del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sr. Marco A. Sayán Gianella
Consejero Delegado